



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Carta de fecha 10 de julio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité contra el Terrorismo ha recibido el informe adjunto, presentado por Viet Nam atendiendo a lo dispuesto en la resolución 1624 (2005) (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta y de su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ricardo Alberto **Arias**
Presidente

Comité del Consejo de Seguridad establecido en
virtud de la resolución 1373 (2001) relativa
a la lucha contra el terrorismo



Anexo

Nota verbal de fecha 25 de junio de 2007 dirigida al Presidente del Comité contra el Terrorismo por la Misión Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Socialista de Viet Nam ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité contra el Terrorismo y, en relación con la Nota del Presidente del Comité de fecha 4 de abril de 2006, tiene el honor de remitirle el informe sobre la aplicación de la resolución 1624 (2005), relativa a las medidas adicionales de lucha contra el terrorismo (véase el apéndice).

Apéndice

Informe presentado al Comité contra el Terrorismo sobre la aplicación por Viet Nam de la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad, relativa a las medidas adicionales de lucha contra el terrorismo

Introducción

Viet Nam ha tenido por norma constante condenar enérgicamente todos los actos de terrorismo, con independencia de su modalidad y de sus motivos. Quienes cometan actos de terrorismo, así como quienes sean culpables de incitar a otros a que cometan actos de esa índole, deben sufrir un castigo severo. Viet Nam se adhiere, sin reservas, a los esfuerzos por erradicar el terrorismo y sostiene que hay que adoptar medidas de lucha contra ese fenómeno, en pleno cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios fundamentales del derecho internacional, pero ciñéndose estrictamente a los principios de respeto de la soberanía nacional y de no injerencia en los asuntos internacionales respectivos y no complicando las actuales relaciones internacionales ni provocando daños ni perjuicios a la vida y los bienes de los civiles.

Con ese talante, Viet Nam se ha adherido a ocho de los 13 tratados multilaterales internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y, en la actualidad, estudia la posibilidad de adherirse a la Convención Internacional contra la toma de rehenes, de 1979, y al Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo cometidos con bombas, de 1997.

Partiendo de las directrices que se enunciaron en la nota de fecha 4 de abril de 2006 del Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad (S/AC.40/2006/OC.94), el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam remite, en el presente documento, al citado comité su informe sobre la aplicación de la resolución 1624 (2005), relativa a las medidas adicionales de lucha contra el terrorismo.

Preguntas y respuestas

Pregunta 1.1: ¿Qué medidas están vigentes en Viet Nam para prohibir, por ley, la comisión de actos de terrorismo e impedir la incitación a cometerlos? ¿Qué otras medidas, en caso de que las haya, se prevé aplicar?

Respuesta:

En primer lugar, hay que afirmar que, en el Código Penal de la República Socialista de Viet Nam, que aprobó la Asamblea Nacional el 21 de diciembre de 1999, se tipifican los actos de terrorismo como delitos penales y se dispone que los autores de tales actos sean castigados rigurosamente y que la pena máxima que se les pueda imponer sea la pena capital. En el artículo 84 del Código, se enuncian las siguientes normas con respecto a los actos de terrorismo y las penas que llevan aparejadas:

“Artículo 84: Terrorismo

1. *Quienes pretendan oponerse a la administración del pueblo y atenten contra la vida de los funcionarios, los empleados públicos o los ciudadanos serán condenados a una pena de un mínimo de 12 años y un máximo de 20 de prisión, de cadena perpetua o de muerte.*

2. *Quienes cometan delitos que atenten contra la libertad física o la salud serán condenados a una pena de prisión de un mínimo de cinco años y un máximo de 15.*

3. *Quienes cometan delitos consistentes en amenazas de atentar contra la vida de otras personas o cometan otros actos de intimidación moral serán condenados a una pena de prisión de un mínimo de dos años y un máximo de siete.*

4. *Quienes aterroricen a extranjeros, a fin de provocar dificultades en las relaciones internacionales de la República Socialista de Viet Nam también serán sancionados con arreglo al presente Artículo.”*

Aun cuando en el Código Penal no haya disposición alguna en que se trate expresamente la incitación a cometer actos de terrorismo, tal incitación está sujeta a penas rigurosas. El fundamento jurídico de tales penas lo constituye la interpretación conjunta del artículo 84, que trata del terrorismo, y el artículo 20, que trata de la complicidad, la cual también abarca los actos de incitación. En el artículo 20 del Código Penal se dispone lo siguiente:

“Artículo 20. Complicidad

...

2. *Los organizadores, ejecutores, instigadores y colaboradores serán, todos ellos, cómplices.*

...

Se considerará instigadores a quienes inciten, induzcan o alienten a otras personas a cometer delitos.

...”

Por consiguiente, una persona que sea culpable de inducir a otra a cometer uno o varios actos de terrorismo será considerada cómplice de delito de terrorismo y castigada con arreglo al artículo 84 del Código Penal.

Hasta la fecha, no hay una norma jurídica de lucha contra el terrorismo, pero sí hay diversas disposiciones de las normas jurídicas vigentes (Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Ley de la administración, etc.) que han llegado a constituir un corpus jurídico bastante exhaustivo y efectivo para prevenir y combatir el terrorismo, así como para reglamentar la cooperación regional e internacional en este ámbito.

Viet Nam considera de suma importancia completar su ordenamiento jurídico. Habida cuenta de ello, la reforma del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal se ha inscrito en el programa de la Asamblea Nacional de desarrollo de leyes y reglamentos de 2007. Asimismo, Viet Nam estudia la posibilidad de redactar una ley de prevención y represión del terrorismo y prevé que su Primer Ministro dicte

una directiva sobre las actividades de lucha contra el terrorismo en la nueva coyuntura.

Pregunta 1.2: ¿Qué medidas adopta Viet Nam para denegar refugio seguro a aquellos respecto de los cuales se disponga de información fidedigna y pertinente por la que haya razones fundadas para considerar que son culpables de incitación a la comisión de uno o varios actos de terrorismo?

Respuesta:

En primer lugar, hay que reiterar que Viet Nam tiene por norma constante no ofrecer refugio seguro a ningún terrorista en su territorio.

a) A fin de garantizar que toda persona que oculte la comisión de actos terroristas o no la denuncie sea juzgada de manera justa y legítima, en la normativa penal de Viet Nam hay disposiciones en que se castigan los delitos de ocultación y de incumplimiento del deber de denunciar los delitos penales, en general, y los delitos de terrorismo, en particular. El delito de ocultación se tipifica en el artículo 313 del Código Penal, según se expone a continuación:

“Artículo 313. Ocultación de delitos

1. *Quienes, sin previa promesa, oculten alguno de los delitos que se enuncian en los artículos siguientes serán condenados a una pena de rehabilitación no privativa de libertad de un máximo de tres años o a una pena de prisión de un mínimo de seis meses y un máximo de cinco años.*

– *Artículos 78 a 91, relativos a los delitos que atenten contra la seguridad nacional;*

...”

Por otra parte, el delito de incumplimiento del deber de denuncia se tipifica como tal en el artículo 314 del Código Penal, según se expone a continuación:

“Artículo 314. Incumplimiento del deber de denunciar los delitos

1. *Quienes tengan pleno conocimiento de que alguno de los delitos que se enuncian en el artículo 313 del presente Código se está preparando, se está cometiendo o se haya cometido pero no lo denuncien serán condenados a una pena admonitoria de rehabilitación no privativa de libertad de un máximo de tres años o a una pena de prisión de un mínimo de tres meses y un máximo de tres años.”*

Las disposiciones citadas se aplicarán para sancionar a quienes acojan a los instigadores de actos de terrorismo en el territorio de Viet Nam.

Hasta la fecha, Viet Nam no ha sido informado de la presencia de ninguna persona que haya incitado a la comisión de uno o varios actos de terrorismo. Adoptará todas las medidas que obren en su poder para castigar a esas personas, en caso de que las haya, de conformidad con su ordenamiento jurídico y sus compromisos internacionales.

b) El Código Penal de Viet Nam se aplica, en primera instancia, para sancionar los delitos que se hayan cometido en el territorio del país. Además, en el propio Código no se excluye la aplicación de sus normas a quienes hayan cometido

delitos en el extranjero. Por lo que atañe a los delitos que se hayan cometido fuera del territorio de la República Socialista de Viet Nam, en el artículo 6 del Código se dispone lo siguiente:

“Artículo 6. La aplicabilidad del Código Penal a los delitos penales que se hayan cometido fuera del territorio de la República Socialista de Viet Nam

1. *Los ciudadanos vietnamitas que hayan cometido delitos fuera del territorio de la República Socialista de Viet Nam podrán incurrir en responsabilidad penal en el país con arreglo a lo previsto en el presente Código.*

La presente disposición se aplicará también a los apátridas que residan en la República Socialista de Viet Nam con carácter permanente.

2. *Los extranjeros que hayan cometido delitos fuera del territorio de la República Socialista de Viet Nam podrán incurrir en responsabilidad penal en los supuestos previstos en los tratados internacionales que haya concluido la República Socialista de Viet Nam o a los cuales se haya adherido.”*

c) Hay una parte del Código de Procedimiento Penal de Viet Nam (Parte 8) en la que se reglamenta expresamente la cooperación internacional en materia de procedimiento penal. En ella se prevé la prestación de asistencia judicial recíproca en asuntos penales y la extradición y la entrega de expedientes, documentación y pruebas en los supuestos previstos en los capítulos XXXVI y XXXVII respectivamente. En la actualidad, el Estado de Viet Nam agiliza la redacción de una ley de asistencia judicial recíproca y de extradición, a fin de dotarse de una base jurídica interna que le permita cumplir sus compromisos internacionales en los ámbitos de la asistencia judicial recíproca y la extradición.

Pregunta 1.3 ¿Cómo coopera Viet Nam con otros Estados para reforzar la seguridad de sus fronteras internacionales, con objeto de prevenir que los culpables de incitación a la comisión de uno o varios actos de terrorismo entren en su territorio, por ejemplo mediante la lucha contra la falsificación de documentos de viaje y, en la medida de lo posible, perfeccionando los procedimientos de detección de terroristas y de seguridad de los pasajeros?

Respuesta:

En primer lugar, cabe señalar que, en el Código Penal de Viet Nam, hay normas sobre la utilización ilegal de sellos, concretamente el artículo 266, relativo a la “Modificación o utilización de certificados y documentos expedidos por instituciones u organizaciones”; el artículo 267, relativo al “Delito de falsificación de sellos o documentos de instituciones u organizaciones”; el artículo 268, relativo al “Delito de apropiación, compra, venta y destrucción de sellos o documentos de instituciones del Estado o de organizaciones sociales”. Esas normas pueden aplicarse para prevenir y combatir el uso de documentos falsos y para disuadir a los delincuentes, entre ellos a los sospechosos de incitación a la comisión de actos de terrorismo, de que inmigren a Viet Nam.

a) A fin de sentar los fundamentos jurídicos de la cooperación con los países vecinos para administrar y garantizar la seguridad de las fronteras. Viet Nam ha concluido tres acuerdos de administración de zonas fronterizas, a saber, el Acuerdo entre Viet Nam y Camboya sobre el régimen de fronteras de 1983, el

Acuerdo entre Viet Nam y Laos sobre el régimen de fronteras nacionales de 1990 (reformado y suplementado por un protocolo de 1997) y el Acuerdo provisional entre Viet Nam y China sobre la administración de los asuntos de fronteras de 1991. Basándose en dichos acuerdos, las instituciones competentes de Viet Nam han colaborado estrechamente con sus homólogas de Camboya, Laos y China para reforzar la seguridad de las zonas fronterizas, a fin de evitar que entren en territorio vietnamita sospechosos de terrorismo y de descubrir y combatir la falsificación de documentos de viaje y de pasaportes falsos y la utilización de éstos para cometer actos de terrorismo.

b) Las instituciones competentes de Viet Nam, que son el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Defensa, han dado instrucciones a sus dependencias funcionales para que sometan a vigilancia estricta los nombres de los autores y sospechosos de actos de terrorismo que les haya remitido la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), la Aseanpol y la policía y las fuerzas de seguridad de otros países. Dichas instituciones también han intensificado su coordinación en lo que respecta a la comprobación y la detección de las personas y los bienes que atraviesen la frontera, con lo que impiden que los autores y sospechosos de actos de terrorismo, así como los medios que se vayan a utilizar con fines terroristas, entren en Viet Nam. Además, se han instalado unas líneas telefónicas especiales para la lucha contra el terrorismo, conectadas con las embajadas y los consulados de algunos países en Viet Nam, como el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, el Japón y Australia, para intercambiar información sobre actividades antiterroristas con celeridad. Las autoridades competentes de Viet Nam también han enviado centenares de funcionarios a reuniones, conferencias y cursillos de formación sobre lucha antiterrorista y seguridad de fronteras organizados por otros países.

c) Dentro del Asia sudoriental, Viet Nam ha colaborado estrechamente con otros países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en la elaboración de una Convención de la ASEAN de Lucha contra el Terrorismo, que se firmó en Cebu (Filipinas), el 13 de enero de 2007. En los párrafos d), g) y h) del artículo VI de dicha convención, se enuncian las siguientes medidas para prevenir y combatir el terrorismo:

“... ..

d) Evitar la circulación de terroristas o grupos terroristas por medio de un control efectivo de las fronteras y de controles efectivos de la expedición de documentos de identidad y de viaje y por medio de medidas para prevenir la falsificación o el uso fraudulento de documentos de identidad o de viaje;

...

g) Potenciar la cooperación transfronteriza;

h) Potenciar el intercambio de datos de los servicios de inteligencia y de otra información;”

d) Además, Viet Nam ha concluido diversos acuerdos bilaterales de cooperación en prevención y represión de la delincuencia con países como Tailandia, China, Australia, Myanmar y Alemania. En virtud de esos acuerdos, las partes se comprometen a prestar cooperación e intercambiar información sobre la

prevención y la represión de la delincuencia transnacional, que incluye los delitos de terrorismo, falsificación de documentos de viaje, etc.

e) Viet Nam se enorgullece de mantener una buena cooperación con las organizaciones internacionales en el ámbito del fortalecimiento de la seguridad de la aviación. Una de las últimas medidas que adoptó fue la de facilitar la visita de un equipo de investigación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a su territorio entre el 21 y el 31 de marzo de 2005. El equipo de investigación de la OACI hizo una evaluación positiva de la labor de Viet Nam y presentó unas recomendaciones para reforzar, aún más, la seguridad de la aviación del país. En la actualidad, el organismo de aviación vietnamita aplica las recomendaciones formuladas por la OACI. Al mismo tiempo, el Departamento de Aviación de Viet Nam colabora estrechamente con otros órganos competentes para velar por que se cumplan las normas de la OACI de lucha contra los actos ilícitos que atenten contra la aviación civil y para aplicar medidas de lucha contra el terrorismo destinadas a garantizar la seguridad de la aviación.

Pregunta 1.4: ¿En qué actividades internacionales participa Viet Nam o estudia la posibilidad de participar, o qué actividades internacionales prevé iniciar, para intensificar el diálogo y mejorar la comprensión entre las civilizaciones y prevenir así, los ataques indiscriminados contra las religiones y culturas ajenas?

Respuesta:

Viet Nam coincide con muchos otros países en que la promoción del diálogo entre las civilizaciones y la profundización de la comprensión mutua entre las religiones y las culturas es uno de los elementos fundamentales para potenciar la cooperación y alcanzar el éxito en la lucha contra el terrorismo. Con ese talante, en los últimos años ha participado en diversas conferencias internacionales y regionales, con objeto de promover el diálogo y profundizar la comprensión entre los países de culturas distintas y prevenir así, la discriminación entre las distintas religiones y culturas del mundo. En concreto, Viet Nam ha apoyado activamente una serie de medidas interrelacionadas que se han formulado en diversos foros, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la ASEAN, la Reunión de Asia y Europa (ASEM), el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), la comunidad de habla francesa, el Movimiento de los Países No Alineados y otras organizaciones internacionales.

Pregunta 1.5: ¿Qué medidas adopta Viet Nam para impedir la incitación a la comisión de actos de terrorismo motivada por el extremismo y la intolerancia y para prevenir la subversión de las instituciones educativas, culturales y religiosas por parte de los terroristas y sus partidarios?

Respuesta:

a. Viet Nam tiene por norma castigar rigurosamente todo acto delictivo que ponga en peligro la política de fomento de la unidad del pueblo y sabotee las infraestructuras materiales y técnicas, así como las instituciones culturales. En concreto, este asunto se reglamenta en los artículos 87 y 85 del Código Penal.

“Artículo 87. Erosión de la política de unidad

1. *Quienes cometan algunos de los actos que se enuncian a continuación, con objeto de oponerse a la administración del pueblo, serán condenados a una pena de prisión de un mínimo de cinco años y un máximo de 15:*

...

b. *Sembrar el odio, o los prejuicios o divisiones étnicos, atentar contra el derecho a la igualdad de la comunidad de las nacionalidades vietnamitas;*

c. *Sembrar la división entre las personas religiosas y las no religiosas, entre los creyentes religiosos y la administración del pueblo o las organizaciones sociales;*

d. *Erosionar la aplicación de las políticas de solidaridad internacional;*

2. *Cuando cometan delitos de menor gravedad, los culpables serán condenados a una pena de prisión de un mínimo de dos años y un máximo de siete.”*

“Artículo 85. Sabotaje de las infraestructuras materiales y técnicas de la República Socialista de Viet Nam

1. *Quienes pretendan oponerse a la administración del pueblo y atenten contra la vida de los funcionarios, los empleados públicos o los ciudadanos serán condenados a una pena de prisión de un mínimo de 12 años y un máximo de 20, a cadena perpetua o a la pena capital.*

2. *Cuando se cometan delitos que atenten contra la libertad física o la salud, los culpables serán condenados a una pena de prisión de un mínimo de cinco años y un máximo de 15.”*

En el artículo 143 del Código Penal de Viet Nam se reglamentan expresamente las penas que se impondrán por “Destrucción de bienes o provocación deliberada de daños a éstos”.

b. En fecha reciente, Viet Nam ha introducido algunas medidas concretas para contrarrestar la incitación a la comisión de actos de terrorismo motivada por el extremismo y la intolerancia y para evitar que se subviertan las instituciones educativas, culturales y religiosas. Entre esas medidas se cuentan la implantación de un mecanismo de coordinación entre los organismos vietnamitas y los internacionales para prevenir esos actos; el lanzamiento de campañas de difusión de la política del Gobierno en asuntos religiosos y campañas de educación en dicho tema; la organización de festivales religiosos y nacionales; la publicación, por parte de la Editorial Religiosa, de libros y materiales sobre las actividades religiosas en Viet Nam.

Los organismos centrales y locales de Viet Nam también han instituido un mecanismo de coordinación estrecha para tratar, con rapidez, las controversias, los desacuerdos y las quejas relacionados con cuestiones religiosas y étnicas, a fin de ayudar a estabilizar la situación. También se han aplicado varias medidas y

soluciones para erradicar gradualmente las causas y los motivos del extremismo y el terrorismo.

Además, en la Ordenanza de Creencias y Religiones de Viet Nam, aprobada por el Comité Permanente de la Asamblea Nacional el 18 de junio de 2004, se reafirman las normas por las que se rigen las instituciones religiosas y sus propiedades legítimas, según se expone a continuación:

“Artículo 4

Las pagodas, las iglesias, las mezquitas, los monasterios, las casas comunales, los templos, los santuarios, las oficinas de organizaciones religiosas, los centros de formación de dichas organizaciones, otros establecimientos legales relacionados con la fe y la religión, las escrituras sagradas y los instrumentos de culto estarán amparados por la ley.

...

Artículo 26

Los activos legales de las organizaciones religiosas y culturales estarán amparados por la ley y quedará proscrito todo delito contra ellos.”

Pregunta 1.6 ¿Qué hace Viet Nam para garantizar que toda medida que se adopte para aplicar los párrafos 1, 2 y 3 de la resolución 1624 (2005) se ciña a las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, sobre todo a las normas internacionales de derechos humanos, derecho de refugiados y derecho humanitario?

Respuesta :

Los derechos humanos se enuncian, con claridad, en el capítulo V de la Constitución de 1992 de la República Socialista de Viet Nam, en el que se desarrollan las normas relativas a la sanción de quienes atenten contra ellos. En el Código Penal de Viet Nam se reconoce que todos los infractores son iguales ante la ley, con independencia de su sexo, nacionalidad, convicciones, religión, clase social y condición (artículo 3). Asimismo, en el Código de Procedimiento Penal se garantiza también la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley (artículo 5). Además, en este código hay unos artículos destinados a velar por la protección de los derechos humanos esenciales, entre ellos el derecho de los ciudadanos a la preservación de su integridad física (artículo 6), el derecho a la vida, la salud, el honor, la dignidad y la propiedad (artículo 7), la inviolabilidad del domicilio, la seguridad y el secreto de la correspondencia (artículo 8), el derecho a la presunción de inocencia (artículo 9), el derecho de legítima defensa o el derecho a disponer de asistencia letrada (artículo 11), etc.

Viet Nam ya ha promulgado la Ley de conclusión de tratados internacionales, adhesión a ellos y aplicación de ellos. En el artículo 3 de dicha ley se enuncia, con claridad, que la República Socialista de Viet Nam habrá de acatar los tratados internacionales en los que sea parte. Asimismo, en su artículo 6, se dispone que los tratados internacionales prevalecerán sobre el ordenamiento jurídico interno cuando haya conflicto entre ellos.

Conclusión

Viet Nam comparte la conciencia común de la comunidad internacional de que hay que castigar rigurosamente la incitación a la comisión de actos de terrorismo. Las leyes citadas son el fundamento jurídico que permite a los organismos vietnamitas competentes prevenir y sancionar dicha incitación. Además, Viet Nam también se esfuerza por ahondar el diálogo y la comprensión entre las civilizaciones como medio efectivo de evitar que las diferentes culturas y religiones se discriminen unas a otras.

Viet Nam estima que la lucha contra el terrorismo sólo tendrá éxito si se lleva a cabo respetando estrictamente los principios fundamentales del derecho internacional, las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y los compromisos que cada Estado contraiga en el ámbito internacional, entre ellos los compromisos en materia de derechos humanos, derecho de los refugiados y derecho humanitario. Viet Nam estima también que hay que erradicar las condiciones que facilitan la propagación del terrorismo, como el desarrollo deficiente, la desigualdad, los atentados contra los derechos humanos o la discriminación religiosa y racial.
